



# Gobernación

Secretaría de Gobernación



## Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación Dirección General de Normatividad de Comunicación

Oficio No. UNMC/DGNC/0025/2025

Ciudad de México, a 20 de enero de 2025

<b>Asunto:</b>	Autorización de la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad 2025 de la CMM.
----------------	------------------------------------------------------------------------------------------

**Mtro. Wilhem Friedrich Hagelsieb Garza**  
Titular de la Unidad de Comunicación Social y Vocero  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Sergio Humberto Gerardo López**  
Gerente de Mercadotecnia y Comunicación  
Casa de Moneda de México

Me refiero al oficio **395-009** de fecha 15 de enero de 2025, recibido el 16 del mismo mes y año, emitido por la Unidad de Comunicación Social y Vocero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual envía para su evaluación la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad de **Casa de Moneda de México**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Asimismo, recibimos el oficio **PI/2/2025**, de fecha 09 de enero del 2025, emitido por la Gerencia de Presupuestos e Informes de Casa de Moneda de México, en donde se precisa el monto del techo presupuestal asignado a la partida **36201**, y que dicha cantidad es la misma que aparece como monto asignado en el Programa Anual.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 de la Ley General de Comunicación Social; 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; así como por el artículo 6 del *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social, de Promoción y Publicidad a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2025*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2024 (en lo sucesivo el Acuerdo), **esta Dirección General autoriza, en el ámbito de su competencia, la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad 2025 de Casa de Moneda de México.**



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena



**Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación  
Dirección General de Normatividad de Comunicación**

**Oficio No. UNMC/DGNC/0025/2025**

Ciudad de México, a 20 de enero de 2025

La aplicación de los estudios de pertinencia y efectividad de las campañas deberá realizarse en los términos del artículo 2 fr. V y Capítulo VII del Acuerdo y demás disposiciones en la materia, así como atender a los Criterios Metodológicos de Evaluación de Campañas.

Se precisa lo referido en los oficios **No. UNMC/DGNC/0003/2025** y **UNMC/DGNC/0006/2025** de fecha 6 y 7 de enero de 2025 respectivamente, mediante los cuales se comunicó que deberán abstenerse de difundir propaganda gubernamental en las demarcaciones territoriales durante las fechas que ahí se especifican, a través de cualquier medio, motivo de los procesos electorales 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**J. RAFAEL MÁRQUEZ MEZA**  
**DIRECTOR GENERAL**

C.c.p. Mtra. Nadia Paulina Silva Rodríguez, Coordinadora General de Comunicación Social y Vocera del Gobierno de la República. - Presente.  
Lic. Manuel Durán Aguirre, Titular de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación, SEGOB. - Presente.

JZM / JRM / AAMD

Archivo de DGNC, SEGOB

